

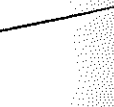
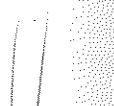
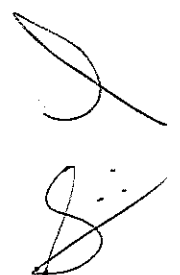
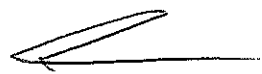
DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR Y DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, RESPECTO A LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

Honorable Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Othón P. Blanco
PRESENTE

Los que suscriben Regidores **Jorge Herrera Aguilar, Héctor Hernán Pérez Rivero y Jesús Francisco Ortega Lizárraga**, integrantes de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior; Regidora **Lidia Esther Rojas Fabro**, Síndico **Alejandra del Ángel Carmona** y Regidora **Rosaura Mariana Baeza Ku**, integrantes de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de manera conjunta emitimos el presente dictamen atendiendo a la disposición reglamentaria de trabajar en Comisiones Unidas, por lo que con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 145, y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 68, 69, 74, 86, y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 37 fracción VII, 65, 66, 113 fracción IV, 114 fracciones VIII y X, 117 fracción I, y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo y con las atribuciones que los mismos ordenamientos nos confieren, nos permitimos presentar el **DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR Y DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, RESPECTO A LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO**, con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Que, mediante la vigésimo quinta sesión ordinaria de cabildo celebrada en fecha 22 de diciembre del año 2022, fue leída la Iniciativa de Acuerdo Mediante la cual se somete a Consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, la Aprobación del Programa Anticorrupción para el Municipio de Othón P. Blanco presentada por la Presidenta Municipal, Yensunni Idalia Martínez Hernández, misma que fue turnada a la Comisión de Gobierno y Régimen Interior y a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.



Que en fecha 3 de febrero de 2023, en sesión de comisiones unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Anticorrupción y Participación Ciudadana se intercambiaron diversas opiniones con respecto a la Iniciativa presentada y que sirvieron de mucho para la construcción del presente dictamen, en dicha sesión contamos con la valiosa y activa participación del Maestro Raúl Cáceres Urban, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo; Licda. Lirio Zazil Perales Pacheco, Directora de la unidad de transparencia del Municipio, licda. Sheila Fuentes Rivera, Secretaria Técnica, así como la L.C.C. Gabriela Ix Chan, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio, en sus respectivas intervenciones se vislumbró la importancia de que Othón P. Blanco cuente con una política anticorrupción real, objetiva y vinculada totalmente a la participación ciudadana, a cada una de esas opiniones y sugerencias se sumaron las que realizaron las regidoras, regidores y la síndico municipal.

Habiendo encontrado los puntos de coincidencia, en diversas reuniones de comisiones celebradas, como las reuniones de trabajo que llevamos a cabo con diversos sectores de la sociedad, es que el día de hoy nos permitimos someter a la consideración del Ayuntamiento el resultado de nuestra labor de análisis y estudio de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

De acuerdo al diccionario Merriam-Webster¹, la definición del término corrupción es la siguiente:

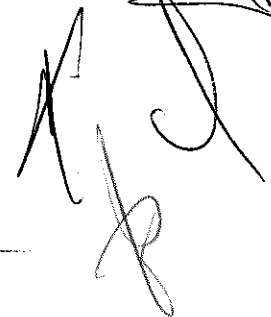
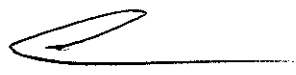
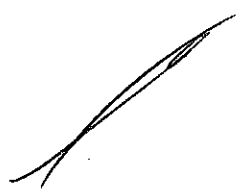
- a) Depravación, en el sentido de obstrucción de integridad, de virtud o de principio moral.
- b) Desintegración, descomposición.
- c) Incentivo a actuar mal con apoyo de medios improcedentes o ilegales (como el soborno).
- d) Desviamiento de lo original o de lo puro o correcto.

Dicho concepto, a través de los años y durante el ejercicio del poder, se ha aliado con otro elemento no benéfico para una sociedad que lucha por la igualdad y respeto de sus derechos como es la política, lo que ha propiciado la “corrupción política”, para Sayéd y Bruce², la definen como el “el mal uso o el abuso del poder público para beneficio personal y privado”, sin embargo, este fenómeno no se limita a los funcionarios públicos, toda vez que abarca mucho más, entendiéndose a las personas privadas, pero que en lo general se busca tener un beneficio o privilegio superior al de las demás personas.

¹ <https://www.redalyc.org/pdf/3396/339630262007.pdf>

² <https://www.redalyc.org/pdf/3396/339630262007.pdf>

4



De acuerdo al Índice de Percepción de la Corrupción (IPC)³ que Transparencia Internacional da a conocer, en el año 2022, México ocupó el lugar 126 de los 180 países evaluados en materia de corrupción, el fortalecimiento de las instituciones y un verdadero contrapeso en la función gubernamental son los mejor aliados para el combate a la corrupción para de ahí, surjan las denuncias y como parte concluyente de la lucha, la interposición de sanciones. A pesar de que, en México, el 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos particularmente el artículo 113, para crear el Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, con la llegada de este Sistema, se han hecho los esfuerzos para tener una mejor posición en la percepción internacional, pero hay que reconocer que el esfuerzo no ha sido suficiente y que tenemos que recurrir a políticas y acciones más eficientes desde el orden de gobierno que se encuentra más cercano a la gente.

Por su parte el INEGI en diciembre de 2022, con motivo del día Internacional contra la corrupción, brindó unas estadísticas⁴ donde se refleja el incremento en 25 entidades federativas de personas que fueron víctimas de soborno entre los años 2013 a 2021, estando el Estado de Quintana Roo, con los siguientes porcentajes:

2013	2015	2017	2019	2021
13.9 %	13.1 %	17.6 %	19.9 %	20.4 %

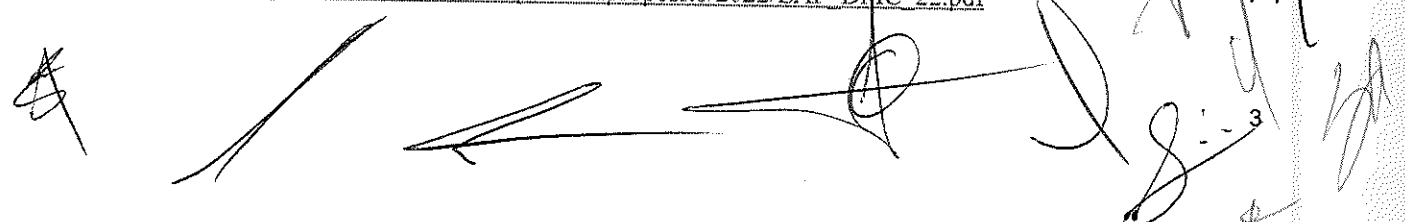
Señala el comunicado oficial que el costo de la corrupción se genera por dinero, regalos o favores que se apropian de servidores públicos cuando la población o las empresas realizan algún trámite o servicio, para ello, es de suma importancia realizar programas de formación y capacitación en materia de anticorrupción para un correcto y adecuado desempeño del servicio público, recomendación que proviene del instrumento internacional denominado Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y que ha reforzado la propia política nacional de anticorrupción.

La problemática de la corrupción nos atañe a todas y a todos, las herramientas para combatirla debemos usarlas con responsabilidad y todos debemos saber usarlas, no basta con denunciar sino vigilar que la autoridad investigue y en su caso sancione, y como se ha señalado, es una situación que debemos atender desde la perspectiva internacional, nacional, estatal y municipal.

³ <https://www.transparency.org/es/press/2022-corruption-perceptions-index-reveals-scant-progress-against-corruption-as-world-becomes-more-violent>

⁴ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_DMC_22.pdf

4



En el año 2019, el Comité de Participación Ciudadana integrante del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, realizó la Encuesta Digital para la Elaboración de la Política Estatal Anticorrupción, en ella, el Municipio de Othón P. Blanco se ubicó en el séptimo lugar en la percepción ciudadana en nivel de corrupción, y muestra de ello, la siguiente gráfica⁵:

A nivel estatal, 8 de cada 10 personas que llenaron la encuesta consideran que hay mucha corrupción en sus municipios.

Percepción del nivel de corrupción por municipio

Municipio	Mucho	Poco	Nada
Bacalar	81.3%	18.8%	0%
Benito Juárez	92.6%	6.4%	1%
Cozumel	52.8%	44.4%	2.8%
Felipe Carrillo Puerto	81.3%	18.8%	0%
Isla Mujeres	80.4%	17.6%	2.0%
José María Morelos	53.3%	46.7%	0%
Lázaro Cárdenas	38.5%	61.5%	0%
Othón P. Blanco	75.9%	22.8%	1.2%
Puerto Morelos	29.3%	45.7%	25%
Solidaridad	93.9%	5.9%	0.3%
Tulum	86.5%	13.5%	0%

Fuente: Encuesta digital para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción.

Por otra parte, dato importante y que coadyuva con los parámetros necesarios para lograr un detrimento significativo en la corrupción en el Municipio, es como percibe la ciudadanía a quienes están realizando una responsabilidad gubernamental como aquellos que no son parte de dicho esquema, los índices de confianza son necesarios para la lucha de la corrupción y para ello es necesario consolidar nuestro Programa apoyándonos de la siguiente gráfica:

Nivel de confianza hacia diversos sectores por municipios seleccionados

	Benito Juárez	Othón P. Blanco	Otros Municipios	Promedio
NO gubernamentales				
Medios de comunicación	4.9	5.4	5	5.1
Sector empresarial	5.9	6	5.9	5.9
Organizaciones de la Sociedad Civil	6.3	6.1	6.3	6.2
Promedio	5.6	5.7	5.6	
Gubernamentales				
Senadores	3.4	4.2	3.9	3.8
Diputados	3.1	4	3.7	3.6
Gobernador	3.9	5.9	4.7	4.8
Presidente/a municipal	3.5	4.3	3.8	3.8
Policías	2.7	4.9	3.6	3.7
Jueces	3.8	5	4.4	4.4
Partidos políticos	2.1	3.4	2.9	2.8
Sindicatos	2.3	3.8	3.2	3.1
Promedio	3.1	4.4	3.7	

⁵ <https://cpcqroo.org/resultados-de-la-1a-encuesta-digital-percepcion-de-la-corrupcion-en-quintana-roo>

Sabemos que el Municipio de Othón P. Blanco, pertenece al Sistema Estatal Anticorrupción, sistema que desde el año 2018 fue creado y diseñado para una operatividad efectiva para erradicar la corrupción en nuestro Estado, derivado de todo este diseño institucional, el Comité de Participación Ciudadana ha sido un engranaje imprescindible en la estructura de todo este Sistema Local, y son, quienes han estructurado una política anticorrupción que ha permeado en las acciones que deben realizarse inclusive, desde el ámbito municipal.

Es el caso que, con la presentación de este Programa Anticorrupción para el Municipio de Othón P. Blanco, llegamos a un punto de coincidencia entre lo que el grupo motor impulsado por: Ciudadan@s por la Transparencia, Inteligencia Colectiva, UQROO, IAPQROO, CCME, COPARMEX y el Comité de Participación Ciudadana han estado impulsando, y lo que esta administración municipal 2021-2024 ha estado consolidando como:

- Firma de la Declaratoria de Municipio Abierto
- Firma de Convenio de colaboración IDAIPQROO
- Creación de la Gaceta Municipal.
- Creación de la Dirección General de Archivo, instrumento de consulta.
- 4 sillas ciudadanas en 4 sesiones de cabildo
- Creación del Consejo Ciudadano de Planeación
- Entrega de actas de cabildo al Archivo General del Estado.
- Nuevo Reglamento de Mejora Regulatoria
- Por primera vez, se expiden manuales de organización de las dependencias.
- Primer proceso de co creación entre sociedad civil y actores clave del gobierno bajo la metodología de la Alianza por el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés)
- Y demás acciones de transparencia y de gobierno abierto.

Al encontrarnos en esa intersección de coincidencias, para quienes dictaminamos y seguramente para nuestros demás compañeras y compañeros que integran el H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, es imperante contar con un instrumento de política pública como lo es, el Programa Anticorrupción para el Municipio de Othón P. Blanco, herramienta que nos será muy útil para la cimentación de toda una pirámide que nos llevé a su cúspide con cero casos de corrupción en el Municipio de Othón P. Blanco.

El presente Programa Anticorrupción que se exhibe, tiene la firme idea de presentar las tareas que debemos cumplir en el Municipio de Othón P. Blanco, para ello, nos brinda un diseño con estrategias eficientes que nos lleve a lograr el objetivo, siendo éste, la disminución y erradicación de la corrupción en el Municipio, mediante este Programa, nos comprometemos todas y todos, pero también, nos responsabilizamos, la vigilancia de su cumplimiento será exigible y con un tono de constante denuncia, la mejor manera de combatir, es transparentar, denunciar y sancionar, por lo que, nuestro órgano de control interno deberá adoptar una dinámica eficaz de investigación y de justicia administrativa pronta y expedita.

4

Por nuestra parte, Regidoras, Regidores, Síndico y Presidenta Municipal, nos corresponderá estar muy pendiente del cumplimiento del Programa Anticorrupción para el Municipio de Othón P. Blanco por parte de las servidoras y servidores públicos municipales quienes constantemente interactúan con la ciudadanía, o son responsables de brindar algún servicio público municipal, el Programa, no hace distinción de responsabilidad laboral, el Programa no debe quedar inerte sino aplicarse, la lucha contra la corrupción la hacemos todas y todos, y este Programa, nos ofrece un auto reto que debemos afrontar quienes queremos que a nuestro Municipio le vaya cada vez mucho mejor.

Como toda política gubernamental municipal que ha sido adoptada en esta administración municipal 2021-2014, este Programa se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo, particularmente con el Eje 3 y de acuerdo a la prioridad 12. Denominado Gobierno abierto, eficiente e íntegro, en específico en el **programa 12.1. Gobierno abierto, participación ciudadana, planeación basada en resultados, rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción**, al observar como las estadísticas demuestran que la ciudadanía, al menos un 24% de la población refirió haber sido víctima de un pedido de dinero a cambio de la agilización de un trámite, por lo cual con el gobierno abierto y la participación ciudadana serán elementos fundamentales para el combate a la corrupción y la conciencia acerca de la importancia de la integridad.

Dentro del propio Plan Municipal de Desarrollo se establecieron las bases para el combate a la corrupción, como lo es, lo establecido en la estrategia 12.1.1. **Implementar mecanismos para el combate a la corrupción**, que, de acuerdo con las diferentes líneas de acción, se encuentra la creación y puesta a disposición de la población de mecanismos de queja y denuncia ciudadana de supuestos hechos o actos de corrupción, mismos que ya se encuentran siendo implementados desde diferentes puntos.

Desde junio del 2021 Ciudadan@s por la Transparencia ha impulsado la co creación, diseño, desarrollo, implementación y evaluación del Programa Anticorrupción Municipal (PAM) en Othón P. Blanco con perspectiva ciudadana, bajo el modelo de gobierno abierto y alineado al Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Para ello se conformó un grupo motor de organizaciones de la sociedad civil, conformado por Inteligencia Colectiva, UQROO, IAPQROO, CCME y COPARMEX quienes, junto con el Comité de Participación Ciudadana, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana del Cabildo de OPB y la administración pública municipal a través de las áreas de gobierno han trabajado en el diseño del PAM. El Programa Anticorrupción Municipal nace con la agenda ciudadana en anticorrupción como propuesta detonadora del proceso.

En segundo paso, dicha agenda se alineó con el Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo para ser un instrumento vinculante. Como tercer paso y siendo inédito en nuestro estado, también se alineó con el Plan Municipal de

Desarrollo 2021-2024 para integrar acciones de gobierno del municipio de OPB al enfoque sistémico de la anticorrupción y con ello, iniciar estructuralmente el combate de la corrupción.

Para asegurar el apropiado diseño e instrumentación de este programa, se brindó el acompañamiento de SIMO México, consultoría experta en procesos de sistematización y participación ciudadana, para que contribuya al desarrollo de un documento técnico y metodológicamente consistente y sistematizado del programa.

En ese sentido, quienes dictaminamos, compartimos los alcances y los esfuerzos que las organizaciones han planteado en esa oportuna Guía para los Municipios de Quintana Roo, estas iniciativas son las que sin dilatación debemos respaldar, las que provienen de la ciudadanía proactiva, es por ello, que nos sumamos a esos trabajos y a la consecución e implementación de esta política pública municipal, con el firme propósito de que el Municipio de Othón P. Blanco, sea un protagonista en Quintana Roo, en el combate a la corrupción.

Finalmente, observando el contenido de la iniciativa en estudio, particularmente su artículo tercero transitorio, propone derogar un instrumento normativo, como lo es el Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción, para lo cual, no resulta dable, en virtud de que se trata de un elemento normativo con características de aplicación general, y que el presente Programa se trata de la implementación de una política municipal en materia de anticorrupción, por lo que resulta pertinente suprimir dicho artículo transitorio por tratarse de dos instrumentos diversos de aplicación distinta.

El Programa Anticorrupción para el Municipio de Othón P. Blanco, es el documento adjunto al presente Dictamen, por lo que, para los efectos legales y administrativos, forma parte del presente documento, que es puesto a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

Por todo lo antes expuesto, los suscritos regidores, regidoras y síndica, integrantes de estas comisiones que dictaminan nos permitimos someter a la consideración del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, los siguientes puntos de:

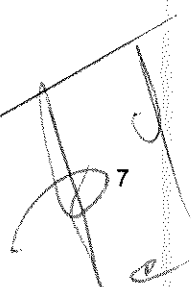
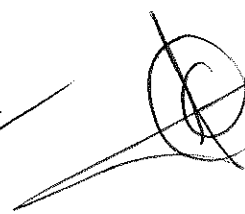
ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el Programa Anticorrupción del Municipio de Othón P. Blanco que se anexa al Presente Dictamen.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. - Publíquese en la Gaceta Municipal del Municipio de Othón P. Blanco.

4



Así lo dictaminaron quienes integran la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, y de Anticorrupción y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, quienes firman para dejar constancia.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR



REGIDOR JORGE HERRERA AGUILAR
PRESIDENTE



REGIDOR HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
SECRETARIO



REGIDOR JESUS FRANCISCO ORTEGA LIZARRAGA
VOCAL


COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



REGIDORA LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
PRESIDENTA

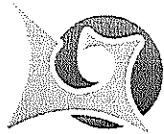


SÍNDICO ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA
SECRETARIA



REGIDORA ROSAURA MARIANA BAEZA KU
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR Y DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; AMBAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, RESPECTO A LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

DADO EN LA SALA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

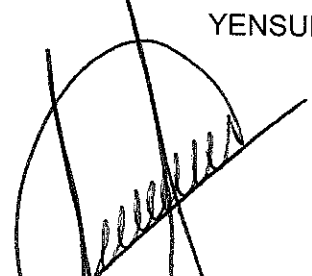
**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO**

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA




ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA
SÍNDICA MUNICIPAL
SI LO APRUEBA



SAULO AGUILAR BERNÉS
PRIMER REGIDOR
SI LO APRUEBA

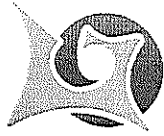


CINDY LIVIER YAH MAY
SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA



ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO
TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

JORGE HERRERA AGUILAR
QUINTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA
SEXTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SANTIAGO AJA VACA
SÉPTIMO REGIDOR
SI LO APRUEBA

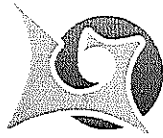
Felicia Manrique
FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER
OCTAVA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
NOVENO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

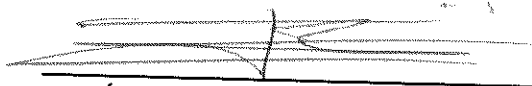
JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN
DÉCIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ROUSAURA MARIANA BAEZA KÚ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

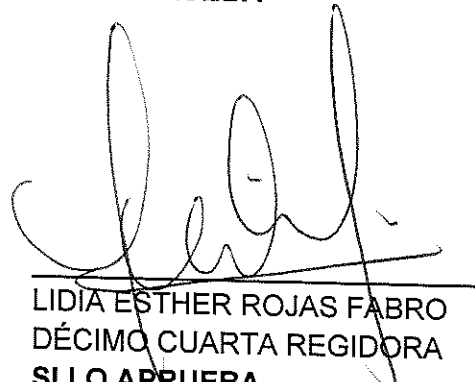
4



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**


JOSÉ ANGEL MUÑOZ GONZÁLEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA




JESÚS FRANCISCO ORTEGA LIZÁRRAGA
DÉCIMO TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA


LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMO CUARTA REGIDORA
SI LO APRUEBA


RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
DÉCIMO QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.


ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ



ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE
ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.
